230723
R. Dir. 232/4.167
SP/pm

Ref: TRASPOSICIÓN ENTRE OBJETOS DE DISTINTOS PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO OPERATIVO PARA EL EJERCICIO 2023. APROBAR.

Montevideo, 28 de abril de 2023.

VISTO:

La solicitud de trasposición de asignaciones presupuestales para el Presupuesto Operativo vigente para el ejercicio 2023, elaborada por el Departamento Planificación y Ejecución.

RESULTANDO:

I. Que el Departamento Planificación y Ejecución informa acerca de la necesidad de proceder a una adecuación de las asignaciones presupuestales, a efectos de no utilizar el mecanismo de reiteración de gastos, habiendo disponibilidad en el PROGRAMA 01 – Puerto de Montevideo - GRUPO 2 “Servicios no Personales” - Objeto del gasto 293 y en el PROGRAMA 02 - Puerto de Colonia - GRUPO 2 “Servicios no Personales” - Objeto del gasto 278, lo cual da la posibilidad de asistir a los siguientes programas, dentro del GRUPO 2 “Servicios no Personales”: PROGRAMA 03 - Puerto de Nueva Palmira - Objetos 245, 271, 272 y 291, PROGRAMA 04 - Puerto de Fray Bentos – Objetos 271, 278 y 291, PROGRAMA 08 - Puerto de La Paloma - Objetos 271 y 291 y PROGRAMA 09 - Puertos Deportivos – Objeto 293, con falta de disponibilidad.

II. Que la propuesta que presenta el Departamento Planificación y Ejecución, es consecuencia del análisis de las asignaciones presupuestales de los objetos del GRUPO 2 de los programas señalados en el numeral anterior para el ejercicio 2023, así como de las probabilidades de ejecución de los mismos en el presente año.

III. Que las asignaciones presupuestales vigentes, son las aprobadas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 449/022 del 30/12/2022, a precios de enero – junio 2022.

IV. Que el Artículo 3º del mencionado Decreto establece en relación a las partidas presupuestales, que las trasposiciones entre distintos programas serán aprobadas por el Directorio, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posteriormente comunicadas al Tribunal de Cuentas.

V. Que por Nota Nº 108/23 fue remitida a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la propuesta de trasposición de partidas presupuestales entre distintos programas operativos.

VI. Que en la Resolución del Tribunal de Cuentas Nº 1.891/018 de fecha 06/06/2018, se dispuso que las trasposiciones deben ser comunicadas al

Tribunal de Cuentas exclusivamente en la instancia anual de remisión de los balances de ejecución presupuestal, incluyéndolas en un anexo.

CONSIDERANDO:

I) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluyó que “No se realizan objeciones a la trasposición planteada por la Administración Nacional de Puertos, en tanto la misma se enmarca en la normativa vigente.”

II) Que los montos allí solicitados resultan imprescindibles para reforzar las asignaciones donde se presenta una mayor ejecución que la prevista originariamente.

ATENTO:

A lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 449/022 del 30/12/2022 en su Artículo 3º.

El Directorio en su Sesión N° 4.167, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Aprobar, a precios enero – junio 2022, las siguientes trasposiciones dentro del GRUPO 2 “Servicios no Personales” entre distintos programas:

PROGRAMA REFORZANTE	OBJETO REFORZANTE	IMPORTE $	PROGRAMA REFORZADO	OBJETO REFORZADO	IMPORTE $
01 - Puerto de Montevideo	293 - Servicios Portuarios	43.725.000,00			
02 - Puerto de Colonia	278 - De Limpieza, Aseo y Fumigación	4.000.000,00			
			03 - Puerto de Nueva Palmira	245 - Fletes y otros gastos contratados en el País	200.000,00
			03 - Puerto de Nueva Palmira	271 - De Inmuebles e Instalaciones	1.000.000,00
			03 - Puerto de Nueva Palmira	272 - De Máquinas y Equipos Industriales	300.000,00
			03 - Puerto de Nueva Palmira	291 - Servicios de Vigilancia y Custodia	6.000.000,00
			04 - Puerto de Fray Bentos	271 - De Inmuebles e Instalaciones	1.000.000,00
			04 - Puerto de Fray Bentos	278 - De Limpieza, Aseo y Fumigación	1.000.000,00
			04 - Puerto de Fray Bentos	291 - Servicios de Vigilancia y Custodia	3.000.000,00
			08 - Puerto de La Paloma	271 - De Inmuebles e Instalaciones	750.000,00
			08 - Puerto de La Paloma	291 - Servicios de Vigilancia y Custodia	2.300.000,00
			09 - Puertos Deportivos	293 - Servicios Portuarios	32.175.000,00
TOTAL		**47.725.000,00**			**47.725.000,00**

Librar la nota del caso a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Gestión Administrativa Financiera - Departamento Planificación y Ejecución, para su conocimiento.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.